



**RESOLUCION No 016 de 2016**  
**(21 de noviembre)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE IDENTIFICAN LAS COSTUMBRES  
MERCANTILES.**

La junta directiva de la cámara de comercio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que según el artículo 86 del código de comercio, a la cámara de comercio de Valledupar, le corresponde la función de recopilar las costumbres mercantiles de su jurisdicción.
- b) Que de acuerdo al artículo 3° del código de comercio, las costumbres mercantiles detectadas, deben cumplir con los requisitos que establece la ley comercial y no contrariarla.
- c) Que de acuerdo con la metodología en la recopilación e identificación de la costumbre mercantil, la cámara de comercio de Valledupar desarrollo una investigación en una serie de actividades, la identificación del grupo de estudio y las necesidades de información. En esta etapa, se recoge la base de datos de los grupos objetivo que practican la costumbre y se selecciona una muestra representativa de la población, a la cual se le aplicó una encuesta personal.
- d) Que por norma legal, la junta directiva de la cámara de comercio de Valledupar puede aprobar y reconocer las costumbres mercantiles y certificarlas cuando sea solicitado.
- e) Tomando como fundamento los anteriores considerandos, la junta directiva de la cámara de comercio de Valledupar,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** apruébese y reconózcase como costumbre mercantil la "DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DEL PASAJE QUE HACEN LAS EMPRESAS



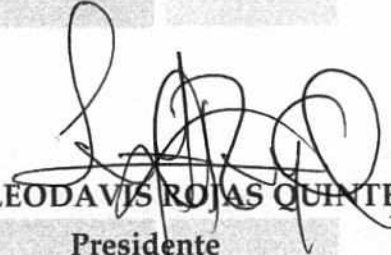
CÁMARA DE COMERCIO  
DE VALLEDUPAR


DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERMUNICIPAL, CUANDO EL PASAJERO DESISTE PERSONALMENTE, CON MÍNIMO UNA HORA DE ANTICIPACIÓN PARA EL VIAJE cuyo estudio hace parte integral de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** apruébese y reconózcase como costumbre mercantil en LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS PARTICULARES USADOS, EN RELACIÓN AL PAGO PRORRATEADO DEL IMPUESTO DEL IMPUESTO DEL ÚLTIMO AÑO POR PARTE DEL COMPRADOR Y VENDEDOR.

Expedida en Valledupar a los veintiún (21) días del mes de noviembre del dos mil dieciséis (2016).

**¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!**

  
**LEODAVIS ROJAS QUINTERO**  
Presidente

  
**JOSE LUIS URON MARQUEZ**  
secretario